



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA GIRO DE FONDOS PARA HACER DEVOLUCION DEL SALDO DE LA GESTION FINANCIERA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 8922

Chillán Viejo, 16 NOV 2022

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO

a).- Resolución Exenta N° 658 del 05 de noviembre de 2020 que aprueba prorroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2019 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble y la Municipalidad de Chillan Viejo.

b).- Memorándum N° 780 del 25 de octubre de 2022 del Director de Desarrollo Comunitario solicitando el reintegro del saldo de la gestión financiera del Programa Habitabilidad 2019.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** giro de fondos para hacer devolución del saldo de la gestión financiera del Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2019, por la suma de \$ 39.925.- (treinta y nueve mil novecientos veinticinco pesos) a la Tesorería General de Republica, RUT N° 60.805.000-0

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 214 05 26 denominada "Adm. Fdos. Programa Habitabilidad"

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO / OBS / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



16 NOV 2022